

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	119 —
Año	230 —
Avuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un sólo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de consabido, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 2.444

Excmo. Diputación Provincial
de Zaragoza

CONVOCATORIA
para plazas de Auxiliares
administrativos

Por acuerdo de la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza, del día 28 de febrero último, se anuncia por la presente convocatoria, la provisión en propiedad de treinta y cuatro plazas de Auxiliares administrativos de la Corporación, con el haber anual de 8.000 pesetas, que figura en el presupuesto ordinario de la Corporación, sin perjuicio de que en su día sea aplicado, con carácter retroactivo, el que procediere con arreglo al Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y con los demás emolumentos inherentes al cargo, en oposición restringida entre quienes poseyesen los requisitos determinados en la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios de Administración Local con referencia a 1.º de julio de 1952, fecha de publicación de éste.

El plazo para concurrir a la oposición será de treinta días hábiles a contar del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, y los ejercicios comenzarán una vez transcurridos tres meses desde la fecha de dicha publicación.

En la instancia solicitando la admisión a la oposición restringida se hará constar la posesión de los requisitos exigidos en la referida disposición segunda transitoria, con referencia a los documentos en que consisten el nombramiento y demás circunstancias que interesen a este respecto.

Si de la comprobación de los datos expuestos con los antecedentes obrantes en las oficinas de la Corporación resultase la necesidad de requerir la aportación de determinados documentos, el aspirante vendrá obligado a facilitarlos en el plazo que se le señale.

Deberán acompañarse a la instancia los documentos siguientes:

- Certificado de nacimiento, legalizado en su caso.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de antecedentes penales, y

d) Declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad determinados en el Reglamento.

En la fecha que dispondrá el Tribunal se realizará un reconocimiento de los aspirantes por Médicos del Cuerpo de la Beneficencia Provincial, para determinar la aptitud física para el ejercicio del cargo.

Los ejercicios de oposición serán dos: uno, oral, que consistirá en la exposición, en un tiempo máximo de diez minutos, de un tema elegido por el opositor entre dos, sacados a la suerte, de los contenidos en el programa que se inserta al final de esta convocatoria; y otro, práctico, que consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical elemental, una operación aritmética, redacción de un documento oficial y práctica de mecanografía. El Tribunal señalará las normas a que debe sujetarse la práctica de este ejercicio.

Para la calificación de los ejercicios, cada miembro del Tribunal podrá otorgar de 0 a 10 puntos, debiéndose calificar en conjunto todas las operaciones del ejercicio práctico. La puntuación parcial de cada individuo, será el resultado de dividir el

número de votos obtenidos por el de miembros que hayan asistido a la votación. Como puntuación final de cada opositor se tendrá la que resulte de hallar la media de ambos ejercicios, considerándose como aptos los que hubieren alcanzado una media final de cinco puntos.

El Tribunal estará constituido por el lmo. Sr. Presidente de la Diputación; un Profesor de la Facultad de Derecho, en representación del Instituto de Estudios de Administración Local; un representante de la Dirección General de Administración Local; el Sr. Secretario general de la Corporación y el Sr. Jefe del Negociado de Personal y Plantillas de la misma.

Zaragoza, 28 de abril de 1953.—El Presidente, Fernando Solano.

PROGRAMA

para el ejercicio teórico en la convocatoria restringida a plazas de Auxiliares administrativos

Tema I. Organización actual del Estado español.—Jefe del Estado.—Idea general de los Ministerios y Centros directivos.

Tema II. Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.—Estudio general de sus Estatutos.—Actualización de la misma en las Provincias y en los Municipios.

Tema III. Ministerio de la Gobernación.—Organización y servicios que comprende.—Beneficencia.—Fiscalía de la Vivienda.—Reconstrucción.

Tema IV. Los nuevos fundamentos políticos.—El Fuero de los Españoles y Ley de Sucesión.—Cortes Españolas.

Tema V. Fundamento religioso de la vida española en el nuevo Estado.

Tema VI. Fundamento social del nuevo Estado.—Fuero del Trabajo del mismo.

Tema VII. Municipios.—Términos municipales.—Entidades locales menores.—Mancomunidades y Agrupaciones municipales forzosas.

Tema VIII. Organización municipal.—Autoridades y Organismos municipales.—Alcalde.—Teniente de Alcalde.—Alcalde pedáneo.—Alcalde de barrio.

Tema IX. Ayuntamiento: su composición.—Conceales: sus clases.—Juntas vecinales.

Tema X. Competencia general y obligaciones mínimas de los Municipios.

Tema XI. Obras y servicios municipales.—Bienes municipales: clasificación y régimen.

Tema XII. La Provincia: concepto. Autoridades y Organismos provincia-

les.—Gobernador Civil.—Presidente de la Diputación.—Diputación Provincial: clases de Diputados.—Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Tema XIII. Competencia provincial en general.—Obligaciones mínimas de la Provincia.—Cooperación a los servicios municipales.

Tema XIV. Atribuciones del Gobernador, del Presidente de la Diputación y de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Tema XV. Bienes, obras y servicios provinciales.

Tema XVI. Funcionarios de las Corporaciones locales: sesiones y acuerdos.

Tema XVII. Funcionarios de Administración Local.—Definición.—Clasificación.—Conceptos generales sobre nombramientos, situaciones, haberes, premios y sanciones.

Tema XVIII. Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local.—Funcionarios administrativos, técnicos, de servicios especiales y subalternos.—Idea general de su régimen.

Tema XIX. Nociones generales sobre régimen jurídico.

Tema XX. Concepto general de la responsabilidad de Autoridades, Organismos y funcionarios de Administración Local.

Tema XXI. Hacienda municipal. Recursos de los Municipios.—Exacciones municipales.

Tema XXII. Hacienda provincial: recursos que la forman.—Exacciones provinciales: enumeración.—Imposición provincial: recursos que la constituyen.—Referencia sumaria al arbitrio, sobre la riqueza radicante, y a las denominadas "Remanente del fondo de las Corporaciones locales."—Contenido y tramitación.

Tema XXIII. Presupuestos ordinarios, extraordinarios y especiales de las Corporaciones locales.—Contenido y tramitación.

Tema XXIV. Idea general de la recaudación de fondos provinciales y municipales.—Prescripción de créditos.—Nociones de contabilidad y de la gestión económica de las Corporaciones locales.—Rendición de cuentas.

SECCION QUINTA

Núm. 2.352

Audiencia Territorial

Vacante en la actualidad el cargo de Fiscal de paz propietario de Acedred, por defunción del que venía desempeñándolo, de conformidad con lo

establecido en el artículo 46 del Decreto orgánico de 5 de julio de 1945, por el presente se anuncia su provisión a concurso de méritos entre vecinos de dicho municipio, a fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de Daroca durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Zaragoza, 22 de abril de 1953.—El Presidente, José Millaruelo.—Por su mandato: El Secretario de Gobierno, Gonzalo González.

Delegación de Industria

Núm. 2.390

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Francisco Royo Ruiz en solicitud de autorización para legalizar industria de un taller mecánico de reparación de maquinaria agrícola en Tauste (carretera de Sangüesa, sin número), industria comprendida en el grupo primero, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Francisco Royo Ruiz para que efectúe la legalización de referencia, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.^a de la citada Orden.

Zaragoza, 22 de abril de 1953.—El Ingeniero-Jefe, J. Cucurella.

Núm. 2.391

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por "Marino Goñi", S. A., en solicitud de autorización para instalar una fundición de hierro ancha, y para uso propio de su taller de construcción de maquinaria de molinería en Zaragoza, industria comprendida en el grupo 1.^o, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a "Marino Goñi", Sociedad Anónima, para que efectúe la instalación de referencia, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.^a de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Zaragoza, 22 de abril de 1953.—El Ingeniero-Jefe, J. Cucurella.

Núm. 2.392

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Luis Hernández Martínez en solicitud de autorización para instalar un salón de cine en Almonacid de la Sierra, industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Luis Hernández Martínez para que efectúe la instalación de referencia, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la industria deberá efectuarse en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de la presente resolución.

Zaragoza, 23 de abril de 1953.—El Ingeniero-Jefe, J. Cucurella.

Núm. 2.410

Distrito Forestal de Zaragoza

Anuncio de deslinde del monte
n.º 108

Habiéndose aprobado por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial la memoria preliminar y presupuesto alzado de gastos para la realización del deslinde administrativo del monte de utilidad pública número 108 de los del Catálogo de esta provincia, denominado "Carracodos y Valdepuerco", de los propios del Ayuntamiento de Encinacorba, he dispuesto:

1.º Designar para la realización de este deslinde al Ingeniero de Montes, afecto a este Distrito, D. Alfonso Villuendas Diaz.

2.º En el punto en que el limite del monte, en su colindancia con fincas particulares del término de Encinacorba, corta la línea jurisdiccional divisoria de los términos de Encinacorba y Aguarón, el día 28 de septiembre del presente año, a las once horas de la mañana.

3.º Los documentos acreditativos de sus derechos podrán presentarlos los interesados a los que afecté el deslinde de este monte desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y terminará el día 28 de agosto del presente año, a las once horas de su mañana.

4.º Los documentos se presentarán al Sr. Ingeniero designado en la disposición primera, en días hábiles y horas de oficina, en el Distrito Fores-

tal de Zaragoza (calle Lagasca, número 5, Zaragoza).

5.º No se admitirán más documentos que títulos inscritos en el Registro de la Propiedad, o los que acrediten la posesión no interrumpida y pacífica durante más de treinta años.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en la legislación vigente.

Zaragoza, 15 de abril de 1953.—El Ingeniero-Jefe, Eduardo Mz. de Pison.

Núm. 2.356

Inspección Provincial de Correos de Zaragoza

D. Antonino Oliete Novella, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico de Correos, Subinspector provincial de Zaragoza;

Hago saber: Que por este mi único edicto se emplaza a D. Santiago Cruz Berdejo, agente montado de la oficina de Calatorao a su estación férrea, en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días, a contar de la publicación de este edicto, comparezca en el despacho de esta Inspección, situado en la segunda planta del edificio de Correos de esta capital (Independencia, 33), para serle notificada, mediante entrega de copia literal e íntegra, la resolución recaída en el expediente I. G. 2.605 1952, instruido por abandono de servicio y apropiación de 2.739'60 pesetas.

Zaragoza, 22 de abril de 1953.—El Subinspector provincial, Antonino Oliete.

Núm. 2.393

Jefatura de Obras Públicas

D.ª Manuela Mayorga Salvago, solicita autorización para establecer una línea eléctrica a alta tensión para el servicio de un fábrica de yeso de su propiedad en término municipal de Lécera.

La tensión de la línea será de 10.000 voltios, y la potencia máxima a transportar de 15 K.V.A.

La línea tiene una longitud de 2.474 metros, en una sola alineación recta. Arranca de la línea Lécera-Belchite, propiedad de "Ribera, Bernad y Compañía", y cruza el camino de Lécera a Almonacid de la Cuba, la carretera de Alcorisa a estación de Lécera en su punto kilométrico 55'500, terminando en la S. E. T. a instalar en la fábrica de yeso inmediata a la estación de Lécera en el ferrocarril de Utrillas.

Se solicita la declaración de utilidad pública a efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los predios afectados que figuran en la relación que se publica a continuación.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta notificación en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones las que lo estimen conveniente, quedando el proyecto a disposición del público en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas (Santa Cruz, num. 19) durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 21 de abril de 1953.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Relación de propietarios

Antonio Clavería.
Manuel Calvo Quilez.
Antonio Clavería.
Joaquín Casás.
Ayuntamiento de Lécera.
Camino de Lécera a Almonacid de la Cuba (sin kilómetro).
Excmo. Ayuntamiento de Lécera.
Teresa Gracia.
Dolores Vidao.
José Alegre.
Antonio Ibáñez.
José Royo.
Dolores Liédana.
Santiago Vidao.
Excmo. Ayuntamiento de Lécera.
Joaquín Casás.
Pedro Alós.
Ramón Montañés.
Manuel Aznar.
Carretera de Alcorisa a Lécera, en el kilómetro 55'500.
Antonio Mainar.
Valero Aznar.
Florencio Benedicto.
Azucarera Aragón.

Núm. 2.394

D. Joaquín Oria Sáinz, en su calidad de Director-Gerente de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., solicita se le otorgue la autorización correspondiente para establecer una línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión que, partiendo de la estación transformadora de San Gregorio, termina en el Sanatorio Antituberculoso del Cascajo, en el término municipal de Zaragoza, destinándose la energía al abastecimiento de dicho sector.

La línea, de planta casi rectilínea, pues tiene un solo ángulo abierto junto a la acequia de la finca de D. Jesús Romero, tiene una longitud de 1.025 metros, terminando la par-

te aérea en las proximidades del estanque, para, desde allí, en conducción subterránea, penetrar en la estación de transformación.

La potencia a transportar será de 500 K. V. A. a la tensión de 10.000 voltios, con corriente alterna trifásica de 50 períodos por segundo, destinándola al suministro público del sector donde se instala.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el proyecto correspondiente a los efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente sobre los terrenos de dominio público y privado que figuran en la relación adjunta.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen conveniente, quedando el proyecto a disposición del público en la Jefatura de Obras Públicas (Santa Cruz, núm. 19) durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 23 de abril de 1953.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA LINEA

Término municipal de Zaragoza

1. Jesús Romero.
2. Viuda de Pascual Miguel.
3. Camino a la torre Alvira.
4. José Fragué.
5. Martín García.
6. Viuda de Pascual Miguel.
7. Línea eléctrica de baja tensión.
8. Camino de San Juan.
9. Nicolás Liria.

Núm. 2.411

Sección Provincial de Administración Local

Circular

Con objeto de poder formar, dentro de los plazos señalados, la estadística de presupuestos ordenada por la Dirección General de Administración Local, se ruega a los Ayuntamientos remitan a esta Sección, en el término de un mes, los datos de presupuestos ordinarios y ensanche del año 1953, de los extraordinarios de gastos que estuviesen vigentes en 1952 y los correspondientes a la situación económica (resumen de la liquidación y deuda e inventario del patrimonio) referida al 31 de diciembre de 1952, utilizando los modelos de

impresos que actualmente se vienen usando, y que los Ayuntamientos deberán adquirir directamente por su cuenta.

Como aun son muchos los Ayuntamientos que, a pesar de lo avanzado del ejercicio, no tienen aprobado el presupuesto ordinario, dificultando el cumplimiento de tan importante servicio, se les recuerda el contenido de la circular publicada por esta Jefatura en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 11 del actual, advirtiéndoles, al mismo tiempo, que se pondrá al Excmo. Sr. Gobernador el nombramiento de comisionados para recoger los datos en aquellos Ayuntamientos que no los hayan remitido, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades procedentes.

La Diputación Provincial remitirá los referidos datos en forma analoga a los Ayuntamientos; pero en el plazo de dos meses y con arreglo a las normas establecidas para los Municipios, excepto en cuanto a los presupuestos ordinarios, que deberán remitirlos por capítulos, artículos y conceptos.

El Ayuntamiento de la capital, independientemente del servicio de presupuestos que rendirá a esta Jefatura, deberá remitir, dentro del plazo de un mes, directamente al Ilmo. Sr. Jefe de la Sección de Estadística, los presupuestos ordinarios y de ensanche del ejercicio económico corriente de 1953, por capítulos, artículos, conceptos y partidas. Este envío lo verificará en años sucesivos antes del mes de abril del ejercicio económico del año a que se refieran los presupuestos.

Para el cumplimiento del servicio se atenderán los Ayuntamientos a las normas de años anteriores y a las instrucciones contenidas en la circular de la Dirección General de Administración Local publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 3 del corriente mes.

Como nota final, y con el carácter de último requerimiento, se inserta a continuación relación de los Ayuntamientos que tienen pendiente de remisión el presupuesto ordinario para el año actual. Dicha relación es la que sigue:

Alcalá de Ebro, Alfamén, Almolda (La), Almonacid de la Cuba, Almonacid de la Sierra, Almunia de Doña Godina (La), Aranda de Moncayo, Bagüés, Berdejo, Bórdalba, Botorrita, Buberca, Cadrete, Codos, Contamina, Cuarte de Huerva, Chodes, Fuentes de Jiloca, Gotor, Isuerre, Jarque, Lécera, Lecinena, Lechón, Letux, Litago, Lobera de Onsella,

Luna, Maella, Mainar, Malpica de Arba, Mallén, Montón, Morata de Jiloca, Mozota, Muela (La), Murero, Navardún, Oseja, Piedratjada, Purrey, Ricla, Ruesca, San Mateo de Gállego, Sediles, Sestrica, Tobed, Torrelapaja, Urrea de Jalón, Urries, Valdehorna, Val de San Martín, Velilla de Jiloca, Vierlas, Villafeliche, Villalba de Perejil, Villar de los Navarros y Viver de la Sierra.

Zaragoza, 25 de abril de 1953.—El Jefe de la Sección, Manuel Martínez Palacios.

Núm. 2.409

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza

Por D.^a Francisca García Molins se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra providencia de la Alcaldía de Zaragoza, de 21 de febrero de 1953, por la que resuelve no haber lugar a la declaración del estado ruinoso de la casa núm. 15 de la plaza de San Lamberto, de esta ciudad.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 25 de abril de 1953.—El Secretario del Tribunal, Juan Cabezudo.—V.^o B.^o: El Presidente, José Millaruelo.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1953, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Apéndice al amillaramiento de rústico

- 2.342.—Undués de Lerda
- 2.360.—Magallón
- 2.362.—Calceña

Apéndice al amillaramiento

- 2.359.—Asín
- 2.387.—Layana

Altas y bajas por urbana

- 2.342.—Undués de Lerda
- 2.360.—Magallón
- 2.362.—Calceña

Cuentas municipales.

- 2.342.—Undués de Lerda

Cuenta general de presupuesto

- 2.388.—Borja

uenta del patrimonio municipal
2.388.—Borja

Liquidación de presupuesto "relación de deudores y acreedores"

2.341.—Alcalá de Moncayo.

2.389.—Moyuela

Padrón de prestación personal y de transportes.

2.343.—Calatorao

Proyecto de contrato de préstamo

2.340.—Pedrola

Recuento de ganadería.

2.342.—Undués de Lerda

2.360.—Magalón

2.362.—Calcena

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 2.364

GUTIERREZ CACHO (Milagros), viuda, cuyas demás circunstancias se desconocen, vecina que fué de esta ciudad (calle Armas y, posteriormente, en Bailén, 28), procesada en sumario 473-52, sobre falsedad en documento público, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 4 de Zaragoza en el plazo de diez días para notificarle el auto de procesamiento y practicar las demás diligencias acordadas.

Núm. 2.395

CONDON TORRIJOS (Silverio), de 22 años, soltero, carpintero, hijo de Santiago e Iníga, natural de Sestrica, vecino de Zaragoza (calle Pedro de Luna, 64), cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de Zaragoza con el fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario número 267 de 1951, sobre hurto, como comprendido en el núm. 3.º del artículo

835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 2.396

RAMIRO PARDO (Santiago), de 46 años, casado, pastor, hijo de José y Brígida, natural de Aguarón, vecino de Zaragoza (barrio de Garrapillos), cuyo paradero se ignora, comparecerá en plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de Zaragoza con el fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario núm. 147 de 1950, sobre apropiación indebida, como comprendido en el núm. 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.375

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 2 en providencia dictada en ejecutoria núm. 216, derivada del sumario núm. 173 de 1950, sobre hurto de materiales a la R.E.N.F.E., contra Jesús Vidorreta Lozano y tres más, se hace saber al perjudicado en dicha causa, D. Constantino Lamana, puede disponer libremente del carro de mano que en calidad provisional y a resultas de la citada causa tiene en su poder en calidad provisional, y dado su ignorado paradero se hace por la presente su entrega definitiva.

Dado en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.374

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

El Sr. Juez de instrucción del Juzgado núm. 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en sumario núm. 453 de 1951, sobre abandono de un menor, ha acordado se cite a la denunciada, Araceli Pérez Perera, cuyo paradero se ignora, para que en plazo de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a dicha denunciada, cuyo paradero se ignora, se expide la presente.

Zaragoza, veinte de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.417

JUZGADO NUM. 3

El Sr. Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Za-

ragoza, en autos de juicio de mayor cuantía instados por D. Julio García Argüelles, representado por el Procurador Sr. Velasco, contra D. Manuel Blasco Blasco, en situación de rebelión y en ignorado paradero, ha acordado citar a dicho demandado ante la sala-audiencia de este Juzgado para el día 6 del próximo mes de mayo al objeto de que, bajo juramento indecisorio, absuelva las posiciones formuladas por la parte actora en el ramo de pruebas de la misma.

Y para que sirva de cédula de citación a referido demandado, a los efectos prevenidos en el artículo 269 en relación con los 270 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido la presente en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario judicial, Juan Sanz.

Núm. 2.365

JUZGADO NUM. 4

D. Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado núm. 4 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el núm. 62 de 1953, sobre hurto, contra Alberto Arranz Varela y Manuel Villuendas Reinoso, en el que se tiene acordado citar a las personas que se consideren perjudicadas por la sustracción de varios paquetes de agujas de coser y de máquina, cometida en esta ciudad entre los días 15 y 28 de febrero último en establecimientos de venta al público, para que en el plazo de cinco días comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración y practicar las diligencias pertinentes.

A mismo tiempo, se les hace el ofrecimiento de acciones que previene el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez de instrucción, Mariano Jiménez Motilva.

Núm. 2.366

JUZGADO NUM. 4

De orden del Sr. Juez, y en virtud de lo acordado en el sumario 118 de 1953, sobre quebrantamiento de condena, contra Aquilino Mada García, se cita por medio del presente a dicho encartado a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para practicar las diligencias necesarias en dicho sumario, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario: P. H., (ilegible).

Núm. 2.367
JUZGADO NUM. 4
Cédula de citación

De orden del Sr. Juez, y en virtud de lo acordado en el sumario 117 de 1953, sobre quebrantamiento de condena, contra Antonio Roldán Martínez, se cita por medio del presente a dicho encartado a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para practicar las diligencias necesarias en dicho sumario, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario: P. H., (ilegible).

Núm. 2.368
JUZGADO NUM. 4
Cédula de citación

De orden del señor Juez, y en virtud de lo acordado en el sumario núm. 119 de 1953, sobre quebrantamiento de condena, contra Manuel Díaz Bujanda, se cita por medio del presente a dicho encartado a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para practicar las diligencias necesarias en dicho sumario, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario: P. H., (ilegible).

Núm. 2.369
JUZGADO NUM. 4
Cédula de citación

De orden del señor Juez, y en virtud de lo acordado en el sumario núm. 120 de 1953, sobre quebrantamiento de condena, contra Alberto Alegre Gil, se cita a dicho encartado a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para la práctica de diligencias necesarias en el sumario indicado, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario: P. H., (ilegible).

Núm. 2.370
JUZGADO NUM. 4
Cédula de citación

De orden del señor Juez, y en virtud de lo acordado en el sumario número 122 de 1953, sobre quebrantamiento de condena, contra José Castro Mosteiro, se cita a dicho encartado a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para la práctica de diligencias necesarias en el sumario indicado, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.371
JUZGADO NUM. 4
Cédula de citación

De orden del señor Juez, y en virtud de lo acordado en el sumario número 121 de 1953, sobre quebrantamiento de condena, contra Nicanor Martín Canto, se cita a dicho encartado a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para la práctica de diligencias necesarias en el sumario indicado, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.398
JUZGADO NUM. 4
Cédula de citación

De orden del Sr. Juez, y en virtud de lo acordado en el sumario 123 de 1953, sobre quebrantamiento de condena, se cita por medio de la presente al encartado Segundo Peinado Burgos, a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para la práctica de diligencias necesarias en el sumario indicado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.399
JUZGADO NUM. 4
Cédula de citación

De orden del Sr. Juez, y en virtud de lo acordado en el sumario 124 de 1953, sobre quebrantamiento de con-

dena, se cita por medio de la presente a la encartada Olivia Fernández Díez, a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para la práctica de diligencias necesarias en el sumario indicado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.353
TARAZONA

D. Matías Malpica González-Elipe, Juez de instrucción de Tarazona, con prórroga de jurisdicción en este de la ciudad de Borja y su partido;

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 28 de 1953, sobre robo de los objetos que luego se dirán en el establecimiento de la vecina de Pomer María Modrego Perales, hecho ocurrido en la noche del 10 al 11 del actual mes, ruego a las Autoridades y ordeno a la Policía judicial y Guardia Civil de la nación procedan a la busca y rescate de los objetos sustraídos, así como a la busca, captura e ingreso en prisión del autor o autores del hecho, a disposición de este Juzgado y en méritos del indicado sumario.

Objetos cuya busca se interesa

Cinco camisas blancas, una con dibujo blanco, en forma de espiga, dos de igual fondo, con listas azules, y dos de este mismo fondo, color marrón; 3 metros de pana negra; 12 metros de retal; 6 de tela de almohada blanca, con listas rojas; 4 de tela de colchón, con listas rojas; paños de cocina, varios pares de medias, cajas de hilo, calcetines, madejas de algodón, tabletas de chocolate, fícores y alpargatas.

Dado en Borja a veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y tres. Matías Malpica González.—(ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.404
JUZGADO NUM. 1

D. Francisco de Asís Sancho Rebullida, Juez municipal titular del Juzgado número 1 de esta ciudad; Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 175 del año 1952 que se sigue en este Juzgado a instancia de "Créditos Aragón", S. A., representado por el Procurador Sr. Faro, contra

D. Julio Villar Górriz, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un aparato de radio marca "Telefunken", de 346 voltios, de 5 válvulas y con mueble de bakelita, tasado en 1.200 pesetas.

Una mesa de comedor, en buen estado, color nogal, en 200.

Un trinchante con dos puertas y cuatro cajones y luna en la parte superior, sin biselar, en 300.

Total, 1.700 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito Predicadores, 56, 2.º), he señalado el día 15 de mayo próximo, a las doce horas, previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir su cédula personal o documento análogo que acredite su personalidad, y consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del depositario D. Valentín Sorolla Calvete, domiciliado en la calle San Félix, 2, tercero, quien los pondrá de manifiesto a la persona a la que le interese tomar parte en la subasta.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—Francisco de Asís.—P. S. M.: El Secretario: P. H., Carlos Reguero.

Núm. 2.334

JUZGADO NUM. 3

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 117 de 1953, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Félix Ferrer Solanas, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Craveras del Manicomio, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, 2.º izquierda) el día 8 de mayo y hora de las diez de su mañana al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza, veinte de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Emilio Miguel.

Núm. 2.401

JUZGADO NUM. 4

En el juicio de faltas número 225 de 1952, sobre sustracción, se ha dictado la sentencia que, en su parte bastante, dice así:

Sentencia.—En Zaragoza a 8 de enero de 1953.—El Sr. D. Francisco

de Asís Sancho Rebullida, Juez de primera instancia e instrucción municipal del Juzgado núm. 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y María Godina Amargan de la otra, como denunciada, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y resultando, etc.

Fallo: Que debo absolver y absolver de la denuncia formulada a la denunciada María Godina Amargan, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco de Asís Sancho.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe.—Ramón Grau.

Y para que sirva de notificación a la denunciada, María Godina Amargan, libro la presente en Zaragoza a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 2.355

CALATAYUD

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 27 de 1953 contra Carmelo Lucía Secanella, por infracción de la Ley de Policía de Ferrocarriles, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Calatayud a 16 de abril de 1953.—Vistas por el Sr. D. José María Monteagudo Roch, Juez comarcal de la misma y su demarcación, las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado entre partes, de la una el Ministerio fiscal, ejercitando la acción pública, y, como denunciante, Antonio Tornil Befaluy, de 54 años de edad, casado, capataz de Vías y Obras de la RENFE y vecino de esta ciudad, y de la otra, como denunciado, Carmelo Lucía Secanella, mayor de edad y en ignorado paradero, por infracción de la Ley de Policía de Ferrocarriles, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Carmelo Lucía Secanella, como autor de una infracción de la Ley de Policía de Ferrocarriles, a la pena de 75 pesetas de multa en papel de pagos del Estado, y pago de las costas del juicio,

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes, haciéndose al denunciado por mediación del "Boletín Oficial" de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Monteagudo.

Publicación: Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública, con mi asistencia, en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ramón Peiro". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al denunciado, Carmelo Lucía Secanella, que se encuentra en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, en la Posada del Aceite, expido la presente en Calatayud a dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Ramón Peiro.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.357

«Construcciones Zaragoza», S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Zaragoza, en su domicilio social (Coso, 47 y 49, 1.º derecha), en primera convocatoria el día 17 de mayo próximo, a las doce de la mañana y, en su caso, en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora e idéntico lugar, para deliberar y acordar la reforma de los Estatutos sociales, adaptándolos a los de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

A su vez convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar a continuación de la Junta general extraordinaria, en el mismo lugar y fechas que las señaladas para esta última, en primera y segunda convocatorias, al objeto de deliberar y tomar acuerdos sobre los siguientes asuntos:

Examen y aprobación de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1952, y nombramiento de censores de cuentas y gestión del Consejo de Administración.

Zaragoza, 23 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Hernández Luna.

Núm. 2.380

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ejea de los Caballeros

Por el plazo de quince días naturales, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de esta Hermanidad, las Ordenanzas de aprovechamiento de pastos y rastrojeras aprobadas por

el Cabildo de esta Entidad, durante cuyo plazo podrán ser examinadas por cuantos lo deseen, admitiéndose las reclamaciones que se presenten contra las mismas en el citado período de exposición.

Ejea de los Caballeros, 18 de abril de 1953.—El Jefe de la Hermandad, F. Villagrasa.

Núm. 2.363

**Hermandad Sindical
de Labradores y Ganaderos
de Morata de Jiloca**

El Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Morata de Jiloca;

Hace saber: Que por la presente se convoca a todos los regantes pertenecientes a las acequias "Molinar" y "Nóvella", de este término municipal, a una Junta general que se celebrará en las oficinas de esta entidad sindical el día 17 del próximo mes de mayo, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce horas treinta minutos en segunda, a fin de tratar del siguiente orden del día:

1.º Nombramiento de las Juntas de Vegas administradoras de las acequias antes citadas, integradas en esta Hermandad.

2.º Ruegos y preguntas.

Se ruega la máxima asistencia y puntualidad, advirtiéndose que la no comparecencia se entenderá como absoluta conformidad con todos los acuerdos adoptados, que serán firmes a todos los efectos.

Morata de Jiloca, 21 de abril de 1953.—El Jefe de la Hermandad, José Temprado.

Núm. 2.408

**Hermandad Sindical
de Labradores y Ganaderos
de Morata de Jiloca**

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de este término municipal que a partir de la fecha, y durante quince días naturales, estará expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento el reparto de Policía rural y demás gastos de la Hermandad durante el ejercicio de 1953, a fin de que recurran los que se crean perjudicados. Pasado dicho plazo se considerará firme a todos los efectos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Morata de Jiloca, 26 de abril de 1953.—El Jefe de la Hermandad, José Temprado.

Núm. 2.379

**Sindicato Central del Pantano
de Cueva-Foradada**

Con fines de cumplimentar la Orden ministerial de 5 de abril de 1951 en orden a la modificación del Reglamento para este Sindicato Central, englobando a los usuarios del Pantano del Arroyo de Ecurisa, se convoca a los representantes de los Sindicatos y Juntas de Regantes, rectores de los regadíos que utilizan las aguas del río Martín a partir del pantano de Cueva-Foradada y pantano del Arroyo de Ecurisa, a una Junta general extraordinaria que se celebrará en Híjar el día 28 de mayo de 1953, a las once horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento. En esta Junta general, que se anuncia en única convocatoria, se procederá a la votación y aprobación del nuevo Reglamento redactado por la Comisión nombrada al efecto y discutido ya en anterior Junta general que se celebró el próximo pasado día 18 de marzo.

Los representantes convocados habrán de exhibir las credenciales que les acrediten en sus poderes, así como una certificación de la extensión del regadío al que en cada caso representen.

Se convoca asimismo a esta Junta general a los usuarios aislados, tanto en riego como en industria o en fines diversos, de las aguas de que se ha hecho mérito, quienes habrán de exhibir para su admisión los títulos administrativos que justifiquen aquel uso.

Híjar, 22 de abril de 1953.—El Presidente del Sindicato, Mariano Espinera.

Núm. 2.416

Comunidad de Regantes de Azuara

Por el presente se convoca a Junta general extraordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad para el día 31 de mayo del año actual, a las once horas, en el salón del Cine Goya de esta localidad. Si no concurriera suficiente número de partícipes, se celebrará a las once horas del mismo día en segunda convocatoria, haciéndose la advertencia de que en este caso serán válidos los acuerdos que

se tomen, cualquiera que sea el número de asistentes.

Se tratará de los asuntos siguientes:

1.º Inscripción del aprovechamiento de aguas en los Registros correspondientes.

2.º Requerimiento a Notario para tramitar las actas de notoriedad necesarias.

Azuara, 23 de abril de 1953.—El Presidente, E. Casamayor.

Núm. 2.403

**Hermandad Sindical
de Labradores y Ganaderos
de Illueca**

A los efectos de reclamaciones, durante el plazo de ocho días se halla expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Secretaría la derrama de la limpieza de acequias de este término municipal, correspondiente al año 1953.

Illueca, 24 de abril de 1953.—El Jefe de la Hermandad: P. A., El Secretario, A. García.

Núm. 2.405

**Comunidad de Regantes
de Monreal de Ariza**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de las Ordenanzas, se convoca a todos los partícipes a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 24 de mayo próximo, a las cuatro de la tarde, en el local del Sindicato, sito en la Casa Consistorial.

Si no se reuniera número suficiente, se celebrará otra Junta, en segunda convocatoria, en el mismo local y día, a las cinco de la tarde, sea cualquiera el número de asistentes.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

Lectura y aprobación del acta anterior.

Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos.

Examen y aprobación de las cuentas del ejercicio anterior.

Nombramiento de Secretario de la Comunidad y Sindicato de Riegos.

Ruegos y preguntas.

Monreal de Ariza, 24 de abril de 1953.—El Presidente, Teodoro Utrilla.